

ESPECIES INTRODUCIDAS

Las especies introducidas en España

Daniel Sol, David M. Santos
y Jordi Clavell

Coordinadores

Grupo de Aves Exóticas. SEO/BirdLife

La instalación de aves alóctonas como reproductoras supone un grave peligro para la integridad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, además de generar problemas económicos y sanitarios importantes (Sol, 2001; Duncan *et al.*, en prensa). Dado que una vez establecidas, su control y erradicación son costosos y complejos, la mejor estrategia para solucionar el problema de las especies invasoras es la prevención de nuevas introducciones. Para ello es fundamental disponer de información actualizada sobre las poblaciones de aves introducidas observadas a escala regional.

En España han sido observadas en libertad procedentes de escapes o liberaciones hasta 274 especies exóticas, y más de 50 de ellas se han reproducido en alguna ocasión en nuestro país. De

| | |
|-----------------|--|
| Categoría A | Especies que han sido citadas en estado aparentemente natural por lo menos una vez desde el 1 de enero de 1950. |
| Categoría B | Especies que habían sido citadas en estado aparentemente natural por lo menos una vez hasta el 31 de diciembre de 1949, pero no han sido citadas posteriormente. |
| Categoría C | Especies que, a pesar de haber sido introducidas por el hombre, deliberada o accidentalmente, han establecido poblaciones reproductoras derivadas del grupo introducido, que se mantienen a ellas mismas sin recurrir necesariamente a posteriores introducciones. |
| Subcategoría C1 | Introducciones naturalizadas. Especies que han sido citadas solamente como resultado de una introducción. |
| Subcategoría C2 | Establecimientos naturalizados. Especies con poblaciones establecidas como resultado de la introducción por el hombre, pero que también se citan en estado aparentemente natural. |
| Subcategoría C3 | Reestablecimientos naturalizados. Especies con poblaciones reintroducidas con éxito por el hombre en áreas donde se encontraban anteriormente. |
| Subcategoría C4 | Especies asilvestradas. Especies domésticas con poblaciones establecidas en libertad. |
| Subcategoría C5 | Especies naturalizadas erráticas. Especies con poblaciones naturalizadas establecidas en otras áreas. |
| Categoría D | Especies que deberían aparecer con categoría A o B, pero hay dudas razonables de que se hayan observado en estado natural. No forman parte del total de especies, y no se contemplan como integrantes de la lista. |
| Categoría E | Especies que han sido citadas como introducciones, transportadas o escapadas de cautividad, y cuyas poblaciones reproductoras (si las hay) se cree que no se mantienen por ellas mismas. No forman parte del total de especies, y no se contemplan como integrantes de la lista. |

Tabla 2. Categorías de la AERC [en línea], con modificaciones de la BOU (2000), para las listas nacionales de aves.

hecho, cualquier especie que se encuentre en cautividad es susceptible de ser observada en libertad, por lo que es previsible que estas cifras aumenten en el futuro.

Según las recomendaciones de la AERC [en línea] y de la BOU (2000), las especies introducidas reproductoras se clasifican en dos categorías (Tabla 2): “establecidas” (categoría C) y “no establecidas” (categoría E), y así se han considerado también en el presente atlas.

La mayoría de estas especies no están sujetas a homologación por el Comité de Rarezas de SEO/BirdLife al deberse su presencia a escapes de aves cautivas. Sólo en algunos casos se considera su posible llegada de forma natural (Ibis Sagrado, Cisne Vulgar o Malvasía Canela), por lo que figuran en la lista de especies cuyas observaciones deben someterse a homologación por el Comité de Rarezas.

Establecidas como reproductoras

Las especies introducidas consideradas como establecidas en España figuran en la Tabla 3. Las poblaciones de estas especies se mantienen de forma autosuficiente por la reproducción de sus propios efectivos, sin necesidad de que se produzcan nuevos escapes o liberaciones, aunque éstos puedan continuar produ-

Faisán Vulgar *Phasianus colchicus*
Tórtola Doméstica *Streptopelia roseogrisea f. risoria*
Cotorra de Kramer *Psittacula krameri*
Cotorra Argentina *Myiopsitta monachus*
Pico de Coral *Estrilda astrild*
Bengalí Rojo *Amandava amandava*

Tabla 3. Especies introducidas establecidas en España (categoría C, excluidas las C5 por no ser reproductoras; véase Tabla 2).

Ibis Sagrado *Threskiornis aethiopicus* (D)
Suirirí Piquirrojo *Dendrocygna autumnalis*
Cisne Vulgar *Cygnus olor*
Cisne Negro *Cygnus atratus* (C5)
Ganso del Nilo *Alopochen aegyptiacus*
Pato Criollo *Cairina moschata*
Malvasía Canela *Oxyura jamaicensis* (C5)
Pava Goliazul *Pipile cumanensis*
Guajolote Gallipavo *Meleagris gallopavo*
Codorniz Japonesa *Coturnix japonica*
Pavo-real Común *Pavo cristatus*
Paloma de Guinea *Columba guinea*
Periquito Común *Melopsittacus undulatus*
Inseparable de Fischer *Agapornis fischeri*
Inseparable Cabecinegro *Agapornis personatus*
Lorito Senegalés *Poicephalus senegalus*
Aratinga Ñanday *Nandayus nenday*
Loro Barranquero *Cyanoliseus patagonus*
Amazona Cubana *Amazona leucocephala*
Amazona Frentiazul *Amazona aestiva*
Miná Común *Acridotheres tristis*
Estornino Cuellinegro *Gracupica nigricollis*
Bruñido Purpúreo *Lamprotornis purpureus*
Estornino Metálico Gigante *Lamprotornis chalybaeus*
Estornino Metálico de Cola Larga *Lamprotornis caudatus*
Tejedor Enmascarado *Ploceus galbula*
Tejedor Cogullado *Ploceus cucullatus*
Tejedor Rojo *Euplectes orix*
Coliazul Bengalí *Uraeginthus bengalus*
Enanito Marrón *Lonchura malacca*
Cardenal Gris *Paroaria coronata*

Tabla 4. Especies introducidas con reproducción ocasional en España pero no establecidas (categoría E). Se indica, en su caso, si pertenecen a alguna otra categoría (véase Tabla 2).

ciéndose. Dichas especies pueden considerarse, por ello, como plenas integrantes de la avifauna reproductora española.

No establecidas como reproductoras

En segundo lugar se incluye una relación, no totalmente exhaustiva, de las especies reproductoras de la categoría E. Se incluyen aquí especies de reproducción ocasional pero que no presentan poblaciones que puedan considerarse como establecidas (Tabla 4).

Pero también se incluyen otras especies para las cuales no existe actualmente información suficiente como para considerarlas establecidas (Tabla 5), aunque algunas podrían, en un futuro próximo y a la vista de su evolución reciente, llegar a establecer poblaciones reproductoras autosuficientes.

Aquellos casos de especies nativas introducidas en determinadas comunidades autónomas, que cuentan, obviamente, con poblaciones de origen natural en otras zonas del territorio español, se comentan en el texto correspondiente en el apartado de especies nativas. Este es, por ejemplo, el caso de la Perdiz Roja, la Perdiz Moruna o el Gorrión Común, introducidas en Canarias.

Colín de California *Callipepla californica*
 Colín de Virginia *Colinus virginianus*
 Pintada Común *Numida meleagris*
 Aratinga Cabeciazul *Aratinga acuticaudata*
 Aratinga Mitrada *Aratinga mitrata*
 Aratinga de Guayaquil *Aratinga erythrogenys*
 Bulbul Cafre *Pycnonotus cafer*
 Ruiseñor del Japón *Leiothrix lutea*
 Quelea Común *Quelea quelea*
 Tejedor Amarillo *Euplectes afer*
 Estrilda de Carita Naranja *Estrilda melpoda*
 Estrilda Colinegro *Estrilda troglodytes*

Tabla 5. Especies introducidas, actualmente en la categoría E, pero con posibilidad de incorporarse próximamente a la lista de especies establecidas en España.